

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 3.569/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente nº 8 de modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con el superávit del ejercicio 2016 con destino a la obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 1 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Florentino Santos Santos.